



Federación Andaluza
Piragüismo



CIRCULAR Nº 41/17

23 de Junio 2017

ASUNTO.....: NORMATIVA DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE KAYAK POLO

DESTINO.....: Clubes Andaluces

Estimados amigos:

Por medio de la presente, os adjuntamos la normativa del Campeonato de Andalucía de Kayak Polo, a celebrar el próximo 23 de Julio en Arcos de la Frontera – Cádiz. Las inscripciones deberán ser remitidas antes de las 12:00 horas del 17 de Julio, a la dirección de correo electrónico contabilidad@fapira.com, pero se deberá adelantar, mediante correo electrónico, una previsión de participación **antes del miércoles 12 de julio a las 12:00 horas**, para poder gestionar la parte organizativa

Sin otro particular, un cordial saludo



Pedro Pablo Barrios Perles
Presidente de la FAP



CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE KAYAK POLO

Art. 1. - Programa.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE KAYAK-POLO 2017

Lugar: Centro Municipal de Actividades Náuticas.

Urbanización El Santiscal. Arcos de la Frontera.

Fecha: 23 de julio de 2017, a partir de las 10:00 horas

Art. 2. – Organización

La organización corresponderá a la **Federación de Andaluza de Piragüismo** que designara un **comité de competición**.

La ejecución de cada prueba corresponderá a los clubes organizadores de cada una de ellas.

Art. 3.- Comité de competición.

Será designado un comité de competición por la Federación Andaluza de Piragüismo, resolviendo las sanciones y decisiones arbitrales en los torneos.

El ritmo de la competición será llevado por los árbitros aportados por cada club (cada uno deberá aportar un mínimo de dos árbitros) y del comité de competición.

Art. 4. - Participación

Podrán participar los deportistas de los equipos integrantes del mismo, siempre que hayan sido invitados por la Federación Andaluza de Piragüismo, tengan en vigor la licencia de la temporada que emite la RFEP o de la Federación Andaluza de Piragüismo y cumplan los requisitos de la categoría.

Art. 5. - Categorías

Absoluta:

Dentro de esta categoría se engloban los jugadores Veteranos, Seniors, Juniors y Cadetes, masculino y femenino.

Promoción:

Masculino y femenino. Se registrá por el nivel físico-técnico de los deportistas y por el criterio del comité de competición.



Art. 6. - Formación

En este Campeonato podrán participar todos los equipos invitados por la Federación Andaluza de Piragüismo, con un número de 8 equipos aconsejable y un máximo de 10.

Art. 7.- Inscripciones.

Las inscripciones de jugadores deberán realizarse según lo expuesto en las bases.

En la inscripción, se confirmarán un mínimo de 5 palistas y un máximo de 15, UN EQUIPO DE ARBITRAJE (compuesto por cuatro (4) árbitros titulados), 1 entrenador y 1 delegado. Los cargos pueden ser simultaneados.

La no presentación en forma y hora del equipo de arbitraje supondrá una sanción que decidirá el comité de competición in situ, que deberá subsanar, para poder participar y continuar en la competición.

ES OBLIGATORIO HACER LA INSCRIPCIÓN PREVIA EN EL IMPRESO ADJUNTO A LA PRESENTE INVITACIÓN.

Las variaciones de las alineaciones de jugadores, (más de 8 jugadores inscritos por equipo) de cada partido deberán comunicarla con antelación, de no hacerlo, no se aceptará el cambio, o se tomarán los 8 primeros de la inscripción previa. No se aceptarán cambios tras el inicio del partido anterior.

LA INSCRIPCIÓN PREVIA DEBERÁ ESTAR EN LA SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA ANTES DEL 12 DE JULIO A LAS 12:00 HORAS.

Se acepta la formación de equipos interclub bajo la inscripción de un único Club responsable y que recoja la licencia, Club y federación a la que pertenece cada uno de los palistas, **no pudiendo superar la unión de jugadores más de 2 clubes**. El Club responsable que da nombre al interclub y firmante de la inscripción deberá tener al menos el 75% de los jugadores en la inscripción definitiva (Por ejemplo de 10 jugadores inscritos, 8 deben ser del equipo responsable; de 8-6; 7-6; 6-5; 5-4). La inscripción deberá recoger el nombre del Club responsable y poner junto al nombre del equipo la palabra "interclub".

Art. 8. - Requisitos de Participación.

Para que un palista pueda participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

Que los palistas pertenecientes a los clubes tengan licencia de competición de la temporada 2016-2017, expedida por la R.F.E.P. o por la FAP, **10 días antes de la fecha de celebración y estar inscrito en la INSCRIPCIÓN PREVIA.**



Aquellos palistas que no figuren inscritos **NO PODRÁN PARTICIPAR.**

Art. 9. - Identificación de los palistas.

A efectos de identificación, el Juez que realice la identificación solicitará la licencia del palista acompañada de DNI, carnet de conducir, pasaporte u otro documento que acredite la identidad del palista.

El número de dorsal deberá coincidir en todo momento con la inscripción definitiva.

Art. 10. - Puntuación y clasificación en cada competición.

Una vez finalizada cada competición, y de acuerdo con el puesto obtenido por cada equipo en la misma, se elaborará la siguiente clasificación:

A cada equipo se le asignan los puntos, según el puesto conseguido, tal y como se determina en los cuadros siguientes:

Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	13	10	8	7	6	5	4	3	2	1

La puntuación de los partidos será la siguiente:

Partido ganado: 3 puntos

Partido empatado: 1 puntos

Partido perdido: 0 punto

No presentado: -2 puntos

Si en un partido no se presenta uno de los equipos competidores, se le dará al equipo presente como ganado por cuatro goles a cero.

Para el Campeonato de Andalucía de Kayak-Polo 2017 se utilizarán los resultados de Campeonato de Andalucía de Kayak Polo de 2016, y se realizará una clasificación, determinándose así el resultado final de dicho campeonato.

Art. 11.- Empates en los partidos de cruce en cada competición.

En los partidos de Semifinales y del 5º al 10º, en el caso de que hubiera empates, se resolvería el desempate por el sistema de "Gol de Oro", si persistiera éste, se desempataría mediante lanzamientos de tiros de penalti, según las normas de la F.I.C.

En las Finales el empate se resolverá por "Gol de Oro" a tiempo ilimitado o de dos



tiempos de 10 minutos.

Art. 12.- Criterios de desempate.

Cuando dos o más equipos hayan obtenido el mismo número de puntos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Diferencia de goles. (Goles totales marcados menos los goles totales recibidos).
- Número total de goles marcados.
- Resultado de un partido disputado entre los dos equipos de ese grupo.
- Goles totales marcados divididos entre los goles totales recibidos.
- Partido adicional para desempatar, siempre que sea posible.
- Lanzamiento de penaltis, siempre que sea posible.

Art. 14. - Trofeos.

Se entregarán los trofeos o medallas a los tres primeros clasificados de dicha categoría.

Art. 15. - Recogida de trofeos en cada competición.

Los equipos galardonados deberán recoger su trofeo, inexcusablemente, con el atuendo deportivo del club al que representan.

En el caso de que un equipo (mínimo 5 jugadores) no recoja el trofeo en tiempo y forma (perfectamente uniformados con ropa distinta de la utilizada durante el juego) se le retirarán los puntos correspondientes a dicha competición.

La responsabilidad acerca de la aplicación de este artículo corresponde al Comité de Competición.

Art. 16.- Reglamentación.

El presente Campeonato se regirá en todos sus aspectos por las normas establecidas en esta invitación y bases y en los casos no previstos por el Comité de Competición de Kayak Polo y el reglamento de la R.F.E.P.

Art. 17. - Reclamaciones.

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un equipo, deberá ser presentada al Juez Árbitro.

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al



Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro, en un tiempo máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Todas las reclamaciones deberán ser hechas por escrito y acompañadas de una tasa de **18,00 €**. Las tasas serán devueltas si la reclamación es estimada.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

Art. 18.- Amonestaciones, expulsiones y sanciones.

El sistema de amonestaciones, expulsiones y sanciones será el mismo que rige las bases de la Copa de España de Kayak Polo.

Art. 19. – Otras normas.

La F.A.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en este Campeonato, tanto en el transcurso de cada una de las competiciones como en el transporte a las mismas.

Art. 20. - Información.

Para cualquier información relacionada con este Campeonato, puede consultarse a la F.A.P. mediante su página WEB, www.fapira.com, por correo electrónico fapira@fapira.com, telefónicamente o por escrito.



ANEXO 1

PROCEDIMIENTO DE REVISION DE EQUIPAMIENTO DE KAYAK-POLO

El presente documento pretende establecer de forma clara el procedimiento de revisión de material que tendrá lugar en el Campeonato de Kayak-Polo de la FAP.

Se revisará exhaustivamente, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, todo el equipamiento de los participantes de los equipos, que sean elegidos por sorteo. Asimismo se podrá aplicar cualquiera de los procedimientos de supervisión a cualquier participante (y su equipamiento) si el encargado de supervisión de material así lo requiere. Cualquier equipamiento que sea considerado peligroso por no cumplir las normas especificadas en el reglamento podrá ser retirado inmediatamente, de forma que no pueda ser utilizado durante la competición, salvo que sean subsanadas sus deficiencias.

Durante el juego:

Se podrá revisar cualquier equipamiento que sea sospechoso de irregularidades. Se podrá retirar cualquier material que no cumpla las reglamentaciones.

Todos los jugadores cuando estén en el área de juego (incluso en el calentamiento) deberán vestir correctamente toda su equipación.

Revisión de equipamiento:

Kayaks.- Se comprobará que no presenten bordes angulosos o cortantes que puedan resultar peligrosos. (***)

Se comprobará que los colores respetan la uniformidad del equipo.

Protecciones: Se revisarán de forma rigurosa las protecciones de proa y popa de los kayaks. El procedimiento consistirá en lo siguiente. (***)

- Medida de la longitud (cinta métrica)
- comprobación mediante plantilla reglamentaria del ancho y espesor.
- comprobación de la consistencia. Se realizarán varias punciones en la protección para comprobar la consistencia del relleno que compone las protecciones. Se utilizará un punzón en el cual habrá unas marcas que indicarán los límites reglamentarios.

Palas.- Se comprobará que no presenten bordes angulosos o cortantes que puedan resultar peligrosos. (***)

Se usará una plantilla para comprobar que los radios de las curvas de la pala y el espesor son los reglamentarios. (***)

No se permitirá ninguna pala que presente hojas con acabados metálicos (***)

Cascos.- Se comprobará que no presenten bordes angulosos o cortantes que puedan resultar peligrosos. (***)

Rejilla: ninguna de sus aberturas permitirá que pase a través de ella una esfera de 7 cm de diámetro. (***)

Se comprobará que los colores respetan la uniformidad del equipo.



Chalecos.- Se comprobará que los colores respetan la uniformidad del equipo.

El acolchado deberá tener un espesor mínimo que se comprobará con una galga o calibre. (***)

Equipamiento personal.- Se prohíbe expresamente, según marca el reglamento que un jugador_entre en el área de juego con cualquier tipo de abalorio (pendientes, cadenas, anillos, relojes, pulseras) que puedan resultar peligroso para él o para cualquiera de los jugadores. (***)

Será obligatorio que todos los jugadores vistan una camiseta con mangas que cubran la parte superior del brazo. (***)

Se comprobará que los colores respetan la uniformidad del equipo. El capitán deberá identificarse claramente con un brazalete.

NOTA: (***) • Obligatorio. Si algún equipamiento no lo cumple no podrá ser usado.



REGLAMENTACION SOBRE EQUIPAMIENTO UTILIZADO EN COMPETICIONES DE KAYAK-POLO

A.- Identificación.

- A.1.-Todos los jugadores deberán disponer de kayaks con la cubierta, el cubrebañeras, el dorsal, los cascos y las camisetas del mismo color.
- A.2.-Siempre que se utilice un solo color para pintar el casco del kayak, los kayaks de todos los jugadores del equipo deberán concordar con éste. En caso de que se trate de kayaks con cascos pintados de color claro, la presencia de fibra de carbono u otros materiales integrales en la composición del mismo no se considerará como el color general del casco del kayak.
- A.3.-Si el árbitro determina que hay una distinción inadecuada entre los equipos, el primer equipo que figure en la hoja del partido deberá modificar sus colores de identificación.
- A.4.-Los jugadores de un equipo estarán numerados del 1 al 99. Este número se mostrará en el dorsal y en el casco.
- A.5.-Los árbitros deberán poder leer claramente dichos números desde cualquier lugar del campo y los números deberán identificar de forma clara e individualmente a cada jugador de un equipo. En la espalda deberán mostrar un número a 20 cm. de altura, como mínimo. En la parte frontal deberán mostrar un número a 10 cm. de altura, como mínimo. A cada lado del casco deberá haber un número al menos a 7,5 cm. de altura como mínimo. El capitán de cada equipo deberá distinguirse del resto de jugadores mediante un brazalete.

B.- Kayaks.

- B.1.-Cada jugador deberá disponer de un kayak, que haya sido aprobado por el supervisor de acuerdo con las especificaciones sobre los kayaks y rellenos contenidas en el apéndice Supervisión.

C.- Palas.

- 15.1.-Cada jugador deberá contar con una pala doble que haya recibido la aprobación del supervisor de acuerdo con las especificaciones sobre la pala contenidas en el apéndice Supervisión.

D.- Equipo personal.

- D.1.- Cada jugador deberá llevar un casco con careta, que haya sido aprobado por el supervisor de acuerdo con las especificaciones sobre cascos y caretas, recogidas en el apéndice Supervisión.
- D.2.- Es obligatorio llevar una protección corporal, que haya sido aprobado por el supervisor de acuerdo con las especificaciones sobre protecciones corporales,



recogidas en el apéndice Supervisión.

D.3.-Es obligatorio llevar una camiseta con mangas, que cubran al menos la parte superior del brazo. Los jugadores no deberán llevar grasa, aceite ni ninguna sustancia similar en los brazos, hombros, cuello y equipamiento.

D.4.-Además del equipo y las prendas mencionados anteriormente, se permite llevar prendas y efectos personales, así como un cubrebañeras. Se permite la utilización de equipamiento adicional de protección en las manos, antebrazo y codos, siempre que éste se ajuste de manera firme, se adapte de forma segura y no presente bordes puntiagudos, de forma que no pongan en peligro a ningún otro jugador. No se permitirá ningún otro tipo de accesorio. Un jugador no deberá llevar ningún artículo (como por ejemplo, joyas) que puedan causar daños tanto al jugador que los lleve como a cualquier otro jugador.

D.5.-Los jugadores no podrán aplicar ninguna sustancia grasa a su equipamiento.

E.- Supervisión.

E.1.-El equipamiento de los jugadores será objeto de supervisión antes, durante o después de un partido. Un árbitro deberá expulsar del área de juego, una vez haya conocido la infracción, a cualquier jugador cuyo equipamiento incumpla las normas, ya sea en la primera pausa del juego o directamente si el equipamiento resulta peligroso para los jugadores.

SUPERVISION

1. RELLENO (protección del kayak)

1.1. Deberá instalarse firmemente un relleno blando absorbe-impactos de, al menos, 30 mm de espesor en la línea central horizontal y de 50 mm de anchura para cubrir los bordes de las partes frontal y trasera del kayak en los extremos a, al menos, 100 mm desde los extremos.

1.1.1. El material blando absorbe-impactos deberá ser homogéneo (por ejemplo, de espuma o caucho blando). Si está fabricado de un material compuesto del que dependan su espesor mínimo y su propiedad absorbe-impactos, la propiedad principal absorbe-impactos del relleno no deberá reducirse bajo la compresión. Las características del relleno deberán verificarse a las temperaturas que prevalecerán durante la competición.

1.1.2. El espesor del relleno deberá ser como mínimo de 30 mm cuando se halle

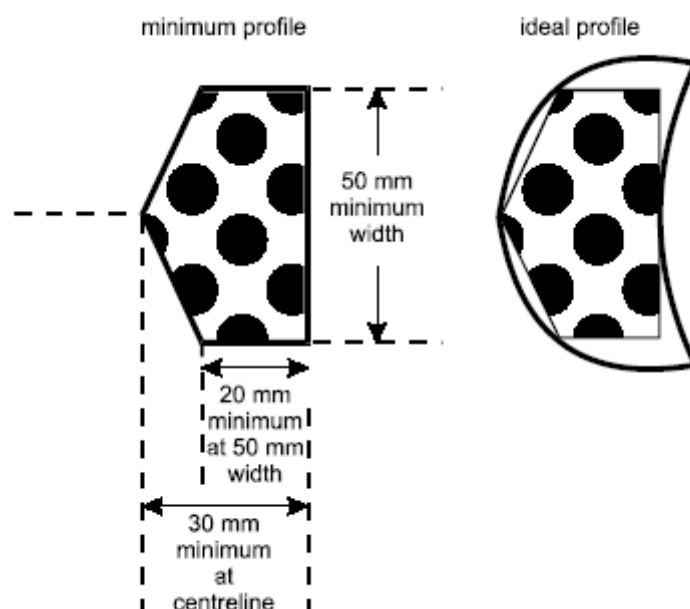
descomprimido. El supervisor o el jugador deberán poder comprimir el relleno con el pulgar hasta 10 mm, como mínimo. El relleno deberá poder comprimirse más de 10 mm. El espesor y la compresión se miden en paralelo al eje del kayak.

- 1.1.3. En la línea central horizontal el espesor del relleno deberá ser de 30 mm. Cuando la anchura sea de 50 mm, el espesor del relleno deberá ser de 20 mm como mínimo (Ver diagramas de perfil).
- 1.1.4. El relleno deberá estar fijado de forma que dure al menos hasta el final de la competición. No deberá desplazarse de su lugar si se producen impactos contra otros kayaks o contra los lados de la piscina. En general, no hay suficiente con una sola capa de cinta.
- 1.1.5. Si se utilizan remaches o tornillos (o similar) para fijar el relleno, deberán rebajarse al menos 20 mm. en el relleno.
- 1.1.6. El relleno deberá fijarse de forma que los bordes y extremos del mismo no sobresalgan, pudiendo engancharse a distintos elementos. Si se utilizan tubos, los extremos de los mismos deberán permanecer cerrados o tapados.
- 1.1.7. El relleno debe colocarse en el borde (consultar la definición de borde en las especificaciones del kayak) de forma que queden cubiertos al menos 15 mm por encima y por debajo. Debe extenderse en torno a los extremos para cubrir los bordes de la zona de impacto en al menos 100 mm bajo la longitud del kayak.

Perfil mínimo:

- 500 mm de anchura mínima
- mínimo de 20 mm en anchura de 50 mm
- mínimo de 30 mm en línea central

Perfil ideal:



2. PALAS

2.1. Las palas deben ser de doble hoja, con una longitud máxima de 2200 mm. No podrán presentar salientes ni bordes puntiagudos. La forma, espesor y curvas de las hojas deberán cumplir las normas especificadas en este artículo. Las palas deberán supervisarse con un calibrador.

2.1.1. Las palas no podrán presentar salientes, bordes puntiagudos ni otros elementos peligrosos.

2.1.2. Las hojas no deberán medir más de 500 mm x 250 mm en plano. Los bordes deberán tener un radio mínimo de 30 mm en plano y un espesor mínimo de 5 mm. No están permitidas las hojas terminadas en metal, tengan relleno o no.

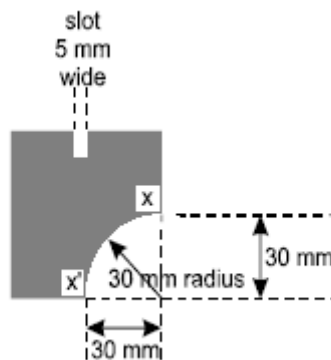
CALIBRADOR DE PALAS

Deberá utilizarse un calibrador estándar para comprobar que las palas cumplen las especificaciones. El calibrador deberá estar fabricado de hojas de aluminio y deberá estar diseñado de manera precisa.

Para medir el radio de curvatura, la parte del radio del calibrador de la pala deberá situarse en perpendicular con respecto a la superficie que se está comprobando. Si los puntos X y X' tocan la superficie al mismo tiempo pero el resto de la pala no la toca, la prueba del radio habrá sido superada.

Para medir el espesor de la hoja de la pala, deberá sostenerse la ranura por encima de la hoja. Si la pala no puede introducirse por la ranura, se superará la prueba.

- Abertura· de 5 mm de ancho
- Radio· de 30 mm



3. CASCO

3.1. El casco deberá ser seguro y apropiado. Debe proteger contra cualquier golpe, que se pueda prever en el transcurso de un partido, cubriendo la parte de la cabeza que va desde la línea de la mandíbula hasta la parte trasera del cráneo, de forma que no sea posible ningún contacto entre el cráneo y la hoja de una pala que se sostenga horizontalmente.



4. PROTECTOR FACIAL

4.1. El protector facial deberá estar fabricado de un material fuerte como el acero o un material de resistencia similar. En cualquier parte del protector facial, no deberá poder introducirse ningún objeto de 70 mm de anchura y 70 mm de espesor. El protector facial deberá estar firmemente sujeto al casco, sin presentar dispositivos agudos o peligrosos. No deberán presentar ningún componente puntiagudo o peligroso. Deberán proteger contra cualquier golpe que se pueda prever razonablemente en el transcurso del partido. Deberá cubrir por completo

la cara del jugador, empezando por el nivel más bajo de la barbilla y cubriendo la superficie entre ambas sienes.

5. PROTECTOR CORPORAL

5.1. El protector corporal deberá tener, al menos, 15 mm de espesor. Deberá proteger contra cualquier impacto procedente del equipamiento de otros jugadores, que pueda ser previsto en el transcurso de un partido. La protección corporal deberá comenzar a 100 mm del borde de la bañera midiéndose desde el costado del jugador, permaneciendo éste sentado de la forma habitual en su kayak. El espacio situado entre la parte superior de la protección del costado y la parte superior de la axila medido con el brazo en horizontal deberá ser menor de 100 mm.



ANEXO 2

PLANTILLA						
CONTROL DE MATERIAL DE KAYAK POLO						
<u>FECHA</u>						
<u>COMPETICIÓN</u>						
<u>EQUIPO</u>						
Arbitro 1						
Arbitro 2						
EMBARCACIONES						
	COLOR	PUBLICIDAD	PROTECCIONES		ELEM. PELIGROSOS	
JUGADOR			POPA	PROA		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
CHALECOS						
	COLOR	PUBLICIDAD	NUMERACIÓN		ESPESOR	ALTURA
JUGADOR			DTE.	DTRAS.		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
CASCOS						



Federación Andaluza Piragüismo



	COLOR	REJILLA	NUMERACION	ELEM. PELIGROSOS	
JUGADOR					
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
PALAS					
	HOJAS				
	DCHA.			IQDA.	
JUGADOR	ESPESOR	ELEM. PELIGROSOS	ESPESOR	ELEM. PELIGROSOS	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
FORMA DE RELLENO					
CORRECTO	c				
INCORRECTO	i				
CORRECTO	PUEDE JUGAR				
INCORRECTO	NO PUEDE JUGAR				
	DEBE MODIFICARLO O CAMBIARLO				
	AVISAR AL JUEZ ARBITRO PARA VISAR				



**INSCRIPCIÓN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA
DE KAYAK POLO 2017**

Club			
------	--	--	--

Federación		Pais	
------------	--	------	--

Jefe Equipo		Nº D.N.I.	
-------------	--	-----------	--

Entrenador		Nº D.N.I.	
------------	--	-----------	--

COLORES:

	COLOR 1	COLOR 2
BARCO		
CASCO		
CHALECO		

JUGADORES:

	D.N.I.	NOMBRE	1 ^{er} . APELLIDO	2º APELLIDO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

EQUIPO DE ARBITRAJE:

	D.N.I.	NOMBRE	1 ^{er} . APELLIDO	2º APELLIDO
1				
2				
3				
4				
5				

_____ a ____ de _____ de 2017

El Presidente del Club:

Fdo. : _____

DNI : _____